

Informe

Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso de la Ciudad de México sobre los derechos humanos de las mujeres

ACTIVIDAD 3

Plan de Trabajo Anual 2022

Segundo trimestre



DIRECTORIO

Martha Juárez Pérez
Titular

Judith Minerva Vázquez Arreola
Coordinación Ejecutiva

José Gerardo Salazar Mendoza
Jefatura de Departamento de Datos
e Indicadores Estadísticos

Zayra Pilar Medina Sánchez
Subdirección de Estudios

Julia Cortés Bonilla
Jefatura de Departamento de Apoyo
de Investigación

Karla Quintero Moreno
Subdirección de Estudios Legislativos
y Comisiones

Víctor Manuel Castellanos Jiménez
Técnico Operativo de Confianza

Dulce Karen Garrido Estrada
Subdirección de Estudios
Comparados y Acuerdos Internacionales

Bernardo López Rosas
Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Elaboración: Karla Quintero Moreno y Martha Juárez.

Junio 2022



INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS SESIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

*“No soy libre cuando cualquier mujer no es libre,
incluso cuando sus cadenas son muy diferentes a
las mías.”*

Audre Lorde



Índice

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Informe de los instrumentos legislativos sobre los derechos humanos de las mujeres
- IV. Conclusiones

I. Presentación

De acuerdo con los artículos 104 y 508 de la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG), es un área técnica que apoya las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, teniendo a cargo realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.

Por otra parte, el Reglamento señala en los artículos 80, 96, 106 y 258 la importancia de que los instrumentos legislativos que se presenten deban ser acordes al planteamiento y solución de los problemas desde la perspectiva de género.

En este sentido, el Centro ha identificado, clasificado y registrado las iniciativas y puntos de acuerdo de asuntos presentados por las diputadas y los diputados en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, así como los dictámenes presentados por las Comisiones ordinarias, que aborden algún aspecto de derechos humanos de las mujeres y niñas.



II. Introducción

Las mujeres han pugnado por el reconocimiento de su existencia como tal; y posteriormente, por los derechos que como personas tienen, ya que, como seres humanos, son susceptibles de tener derechos y obligaciones. Ahora bien, es importante aclarar que la persona como sujeto jurídico es el sujeto mismo del derecho, pues si analizamos detenidamente, no existiría derecho si no hubiera un titular del mismo, y no habría normas porque no existirían actos jurídicos que regular.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres se requiere una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan, no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

La función de los parlamentos para impulsar cambios sustantivos a favor de fortalecer los derechos humanos de las mujeres en todas las esferas es fundamental, así como para contribuir a cerrar brechas de desigualdad entre los diferentes grupos de mujeres y hombres en la sociedad. Es por ello que el CELIG realiza el seguimiento de los instrumentos legislativos que se presentan en el Congreso de la Ciudad de México como una vía para el análisis de dichas piezas legislativas.

El presente análisis, para el informe trimestral del seguimiento al Programa de Trabajo Anual 2022 (PTA), corresponde a la actividad 3: ***Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso de la Ciudad de México sobre los derechos humanos de las mujeres***. Está encaminado a ubicar los temas de importancia para el impulso de esta agenda de derechos desde la perspectiva de género. El reporte comprende los meses de marzo a mayo de 2022, que son parte del 2º periodo ordinario de sesiones del 1er Año Legislativo de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, mediante la revisión de la Gaceta Parlamentaria, el monitoreo de sesiones del Pleno y la versión estenográfica de las sesiones e, identifica los instrumentos parlamentarios que abordan los derechos humanos de las mujeres, lo cual permite, además, ubicar áreas de oportunidad y necesidades de fortalecimiento

técnico con perspectiva de género en la actividad legislativa que desarrollan diputadas y diputados de este Congreso.

El seguimiento legislativo que a continuación se presenta es respecto a los derechos humanos de las mujeres planteados en iniciativas, puntos de acuerdo y dictámenes presentados ante el Pleno del Congreso por las diputadas y diputados en el periodo de referencia.

Es menester señalar que este informe acompaña la base de datos en la que se registran estos instrumentos y que se encuentra disponible en el micrositio del Centro para consulta de todo público, en el enlace: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/intro-base-legislativa/>

III. Instrumentos legislativos de los derechos humanos de las mujeres

A continuación se presentan los datos sobre los instrumentos legislativos sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que ha identificado el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género.

Tabla 1 Número de instrumentos legislativos presentados de marzo a mayo de 2022, vinculados a derechos humanos de las mujeres

2º periodo ordinario de sesiones del 1er año legislativo de la II L CCM

	Iniciativas	Puntos de acuerdos	Dictámenes	Total de instrumentos
marzo	39	22	3	
abril	23	13	2	
mayo	51	21	17	
	113	56	22	191

Elaboración propia con base en el monitoreo legislativo del CELIG.

Tabla 2. Instrumentos legislativos vinculados a derechos humanos de las mujeres, presentados por diputadas y diputados (marzo a mayo de 2022)

2° periodo ordinario de sesiones del 1er año legislativo de la II L CCM

<i>Diputadas y Diputados</i>	<i>Iniciativa</i>	<i>Punto de acuerdo</i>
<i>Diputadas</i>	66	33
<i>Diputados</i>	47	23
<i>Total de instrumentos</i>	113	56

Elaboración propia con base en el monitoreo legislativo del CELIG.

De la información de la tabla 2 se desprende que las diputadas presentan el doble de iniciativas y puntos de acuerdo vinculados a los derechos humanos de las mujeres, lo cual es altamente significativo dada la presencia paritaria de mujeres en el Congreso y la importancia de que las mujeres políticas expresen las demandas desde su propia voz en representación de otras mujeres.

Tabla 3. Instrumentos legislativos vinculados a derechos humanos de las mujeres presentados por partidos políticos o asociaciones parlamentarias (marzo a mayo de 2022)

2° periodo ordinario de sesiones del 1er año legislativo de la II L CCM

Partido Político o Asociación Parlamentaria	Iniciativas	Puntos de acuerdos	Total de Instrumentos presentados
	52	26	78
	22	14	36
	17	12	29
	7	2	9
	4	2	6
	3	0	3
	1	0	1
	6	0	6
	1	0	1

Elaboración propia con base en el monitoreo legislativo del CELIG.

Como se mencionó párrafos arriba (Tabla 1), durante los meses de marzo a mayo de 2022, se aprobaron 22 dictámenes sobre instrumentos vinculados a los derechos humanos de las mujeres.

En la siguiente tabla se presenta la información que muestra el desempeño de cada Comisión ordinaria en la presentación de los dictámenes.

Tabla 4. Dictámenes vinculados a instrumentos de derechos humanos de las mujeres presentados por Comisión (marzo a mayo de 2022)

2º periodo ordinario de sesiones del 1er año legislativo de la II L CCM

Comisiones	Dictámenes
1. Comisión de Igualdad de Género	7
2. Comisión de Administración y Procuración de Justicia	5
3. Comisión de Asuntos Políticos – Electorales	2
4. Comisión de Educación	1
5. Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias	1
6. Comisión de Atención especial a Víctimas	1
7. Comisión de Derechos Humanos	1
8. Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez	1
9. Comisión de Juventud	1
10. Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación	1
11. Derechos culturales	1

Elaboración propia con base en el monitoreo legislativo del CELIG.

Como puede observarse de la Tabla 4, la Comisión de Igualdad de Género es la comisión ordinaria que tuvo más dictámenes aprobados por el Pleno del Congreso en temas vinculados a los derechos humanos de las mujeres. Pese a la especialización en esta materia, hubo otras 10 comisiones que contribuyeron con sus dictámenes ante el Pleno para abonar al cambio normativo que afecta los derechos humanos de las mujeres, como lo es la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con 5 dictámenes, o la de Asuntos Político Electorales con 3



dictámenes, mientras que el resto proceso un dictamen cada una. Es relevante destacar esta información, debido a que es importante que la transversalidad de la perspectiva de género sea abordada desde las diferentes comisiones ordinarias que conforman el Congreso de la Ciudad de México, más allá de la propia Comisión encargada centralmente del tema, que es la de Igualdad de Género.

Entre los temas que se pueden destacar de haber sido atendidos por estas comisiones se encuentran: uno que propone que en el Código Civil del Distrito Federal se incorpore que la adopción sea benéfica e idónea para quien se adopte. Además, que ninguno de los adoptantes se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos o en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales. Y que, en ningún caso las preferencias sexuales de una persona se tomen como requisito para negar o aceptar una adopción.

Así como otros vinculados a vivir una vida libre de violencia o contra crímenes de odio, por mencionar algunos.

Se recuerda que para una mayor revisión de estos asuntos puede consultarse la Base de datos desarrollada por el CELIG, a través del cual se da cuenta del trabajo parlamentario en torno a los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.

Véase: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/intro-base-legislativa/>

IV. Conclusiones

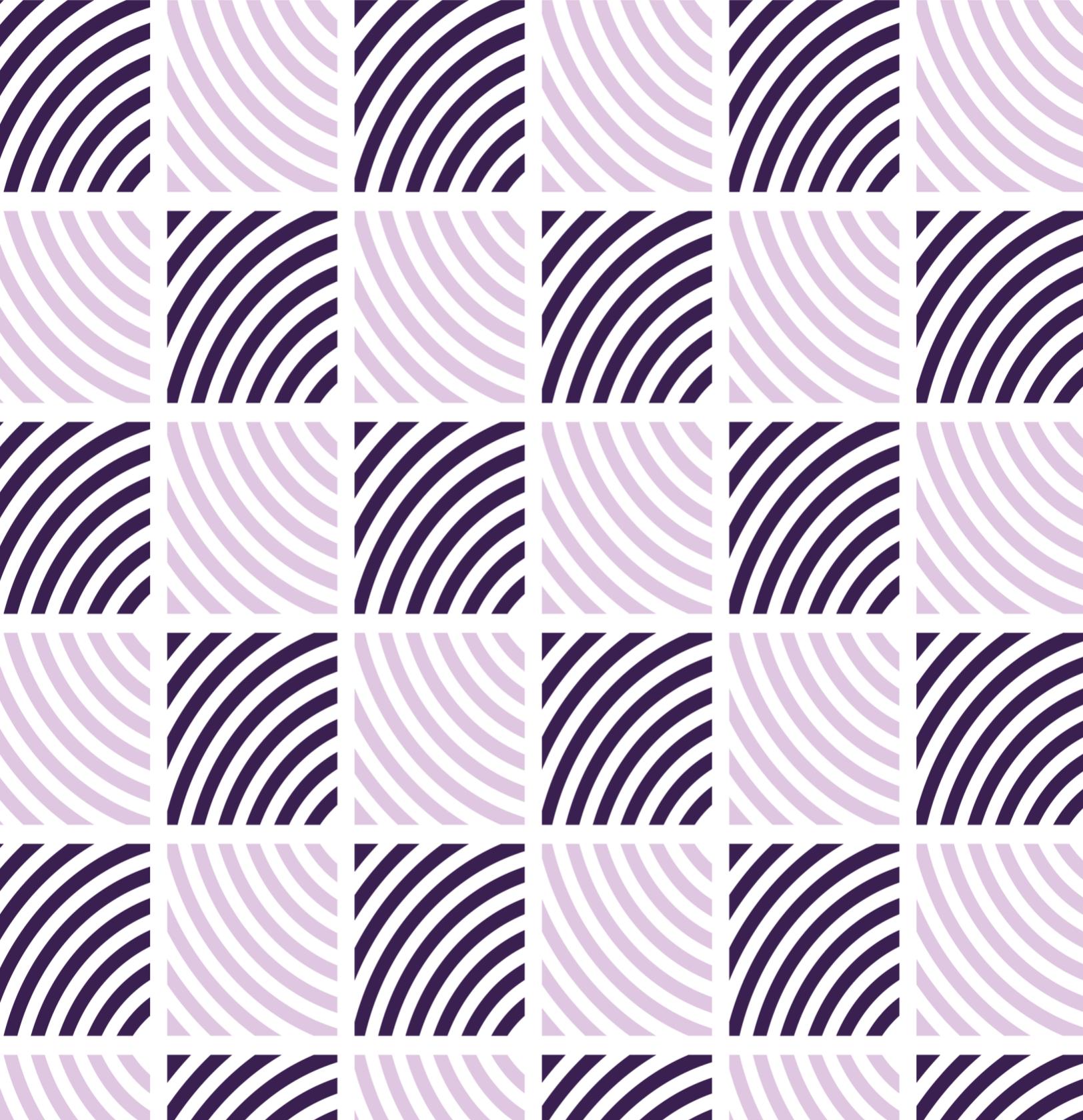
Detenernos en observar la legislación y en cómo ésta sufre modificaciones e incorpora el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres parece central, aunque aún quedan grandes rezagos por atender desde el ámbito legislativo.

El propósito de este informe es generar una mirada, desde el ámbito parlamentario, para observar de qué manera las asambleas reconocen los derechos de las mujeres. Si bien no está concluida la tarea de atender todas las necesidades de las mujeres, el trabajo legislativo sí enfatiza el genuino interés por promover la creación de leyes incluyentes, nutrida por demandas sociales y exigencias del respeto a los derechos y, en muchos de los casos, esto permite que sea posible la materialización



institucional de objetivos relacionados con la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.

Es por estas razones que se considera importante el análisis de las leyes, así como un recordatorio de que estas no sólo tiene fines en términos macrosociales, sino también en decisiones en la vida de las mujeres, tales como: decidir sobre su cuerpo, la libertad para decidir con quién casarse, la oportunidad de acceder a un trabajo sin ser discriminada, la justa vida de vivir una vida libre de violencia.



genero.congresocdmx.gob.mx

